

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría Caldas, 06 de julio de 2022. Al Despacho del señor Juez, informando que se recibió el Despacho Comisorio No. 016 debidamente diligenciado procedente de Alcaldía de Villamaria - secretaria de Gobierno. Sírvase proveer.



JOHANNA ALEXANDRA LEON AVENDAÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



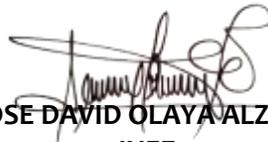
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO
PRIMERO PROMISCO MUNICIPALVILLAMARÍA
CALDAS**

Siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado:	2021-00096-00
Proceso:	VERBAL SUMARIO - RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
Demandante:	MARGARITA MARIA PINTO MEJIA
Demandado:	CARMEN MEJIA GARCIA
Auto:	821

Para los fines de que trata el artículo 40 del C.G.P, **SE ORDENA** agregar al expediente el Despacho Comisorio No. 016 debidamente diligenciado y sin oposición, procedente de la Alcaldía Municipal de Villamaria - Secretaria de Gobierno, y **SE DEJA EN CONOCIMIENTO** de las partes para lo que consideren pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSE DAVID OLAYA ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el Estado

No. 088

Hoy, 8 de julio de 2022



JOHANNA ALEXANDRA LEON AVENDAÑO
SECRETARIA